



LA PLATA, 04 FEB. 2022

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1182641/2021, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, solicita la adquisición de equipos aire acondicionado con destino al DESPACHO SECRETARIA DE SALUD, mediante la solicitud de Pedido N°1523/2021, obrante a fs. 4, que por cambio de ejercicio corresponde a la solicitud de Pedido N° 209/2022, obrante a fs 105; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto N°2956 Folio N°3639 de fecha 06 de Diciembre de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 115/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

**SOBRE NRO 1:** Pertenece a la firma ORBANICH S.R.L. quien cotiza la totalidad de ítems por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$6.397.200,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución nro 578048 de la compañía de seguros AFIANZA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$319.860,00).

**SOBRE NRO 2:** Pertenece a la firma TROSHER S.A. quien cotiza la totalidad de ítems por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$6.555.800,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución nro 270.645 de la compañía de seguros COSENA SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100 (\$329.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: MEJOR CREDITO S.R.L y FALABELLA S.A.

Que a fojas 102/103 consta dictamen de la SECRETARÍA LEGAL Y TECNICA.

Que de la oferta presentada por la firma ORBANICH S.R.L. para los ítems 1/2, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$6.397.200,00), resulta ser la de menor precio, la más conveniente para la Comuna y la que se ajusta al pliego de Bases y Condiciones y Anexo I.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 115/2021 Primer Llamado, efectuado con fecha 23 de Diciembre, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firmas: ORBANICH S.R.L: ítems 1/2, por menor precio, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$6.397.200,00).

LUGAR DE ENTREGA: centro de logística (calle 139 esq. 514 nro 1808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD; Jurisdiccion1110140000; SECRETARIA DE SALUD; Fuente de Financiamiento: 132- De origen provincial.-

**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 5º:** Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERÍA a sus efectos.-

Dr. ENRIQUE RIFOURCAT  
Secretario de Salud  
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata